

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

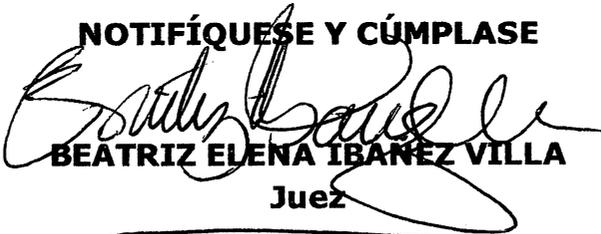
Clase: Proceso Especial Divisorio – Venta de la Cosa Común
Demandante: Alma Elvira Yhildiz Gómez Morales, Belkis Aixa Gómez de Barrera, Yuri Jack Gomez Morales y Yhamir Gómez Morales
Demandados: Liz Jacqueline Gómez Vivas y Oscar Gómez Vivas
Radicado: 255944089001 2022 00033 00

AUTO

Previo a que el despacho se pronuncie sobre la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se le requiere para que se sirva informar de qué forma obtuvo las direcciones para notificación judicial de la demandada Liz Jacqueline Gómez Vivas, teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones de la demanda indica que la comunera puede ser ubicada en el predio objeto de esa demanda ubicado en la vereda Naranja del municipio de Quetame, sin que de manera alguna refiera que esta tenga otro lugar de domicilio. En todo caso, deberá primeramente acreditar que intentó la notificación en el lugar indicado, pues distinto a lo indicado en el memorial, sí existen operadores de correo que adelantan diligencias de notificación en zona rural.

Por último, requiérase nuevamente a la parte actora para que de cumplimiento al proveído de 16 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA**

ESTADO No. **0001**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **17-ENERO-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

